



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 1 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior quien revocó la sentencia condenatoria, absolvió a los demandados, impuso costas de primera instancia a cargo del demandante y sin lugar a ellas en esa instancia, decisión que en sede de casación no fue casada y donde se impusieron costas a cargo de la parte actora. Hay solicitud de la parte demandante para que se ejecute la sentencia. Sírvase proveer.

Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2013 00636 00			
DEMANDANTE	Ramiro Ariza Hernández	DOC. IDENT.	80.380.467
DEMANDADA	Ana Gilma Gómez Pachón y Pedro Julio Casas Casas.		

VISTO el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma de \$450.000.00 por la primera instancia y \$4.240.000.00 fijada en sede de casación, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo del demandante y a favor de los demandados:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE RAMIRO ARIZA HERNANDEZ	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$450.000.00
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$4.690.000.00
Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO No. 144 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO

